



Ayudas de Emergencia Excepcional

¿Cómo solicitarlas?

- De forma telemática en la sede electrónica: www.jccm.es
- En los Servicios Sociales de cada municipio o zona
- A través del Teléfono Social de carácter gratuito 900 40 40 30 atendido por profesionales públicos

Requisitos:

- Familias sin ingresos empadronadas en la región con anterioridad a la declaración del estado de alarma
- En las que ninguno de sus miembros tenga actividad laboral, o ésta se halle suspendida o no perciba ningún tipo de pensión

¿Cuándo?

- Desde el 18 de mayo hasta el 31 de julio de 2020



Todas las personas interesadas podrán tramitar la solicitud a través de las Oficinas Municipales.

Para más información llamar al teléfono: 925 35 90 26 - 608 41 08 77